



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0915-2019-UNAP

Iquitos, 13 de junio de 2019

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Rectoral N° 0320-2019-UNAP, del 18 de febrero de 2019, se resuelve excluir de la Resolución Rectoral N° 1277-2018-UNAP, del 27 de setiembre de 2018, a los representantes de los estudiantes ante el Consejo de Facultad: Boris Manuel Aspajo Babilonia, Renato Sair Freitas Mestanza y Jhonn Keler Díaz Coronado, de la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), estableciéndose que el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Forestales queda conformada de la siguiente manera:

D o c e n t e s

1. Julio Alfredo Vegas Piscoya	Principal
2. Tedi Pacheco Gómez	Principal
3. Heiter Valderrama Freyre	Principal
4. Segundo Córdova Horna	Asociado
5. Fredy Francisco Ramírez Arévalo	Asociado
6. Rildo Rojas Tuanama	Auxiliar

Que, el artículo tercero de la misma resolución rectoral establece que el período de vigencia de los representantes de los docentes ante el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Forestales, mencionados en el artículo segundo, es de acuerdo al siguiente detalle:

- Principales : A partir del 06 de setiembre de 2018, hasta la elección de los nuevos representantes
- Asociados : A partir del 06 de setiembre de 2018, hasta la elección de los nuevos representantes
- Auxiliar : Tres (03 años), del 08 de junio de 2017 hasta el 07 de junio de 2020

Que, en un párrafo de la parte considerativa de la mencionada resolución rectoral, se precisa lo siguiente: "Con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario," debiendo ser lo correcto "Con cargo a dar cuenta a la Asambleas Universitaria";

Que, por lo anterior, es conveniente rectificar dicho párrafo consignado en la parte considerativa de la Resolución Rectoral N° 0320-2019-UNAP, del 18 de febrero de 2019;

Que, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrativos, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión;

De conformidad con los numerales 212.1 y 212.2 del artículo 212° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Rectificar el error material consignado en uno de los párrafos de la parte considerativa de la Resolución Rectoral N° 0320-2019-UNAP, del 18 de febrero de 2019, de acuerdo a los siguientes términos

Dice:

"Con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario"



# UNAP

Resolución Rectoral N° 0915-2019-UNAP

Rectorado

Debe decir:

"Con cargo a dar cuenta a la Asamblea Universitaria"

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Precisar que los demás términos de la Resolución Rectoral N° 0320-2019-UNAP, quedan subsistentes.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Kadir Benzaquén Tuesta  
SECRETARIO GENERAL

Dist.: AU,VRAC,VRINV,FCF,DGRAA,DGA,OGP,OCARH,OII,AL,OCI,SG,Archivo(2)  
jevd.